

DOCUMENTO Acta de sesión de órgano colegiado: Acta de PLENO del día 21/01/2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: U0F8Q-YUF1L-G9WCK Fecha de emisión: 11 de noviembre de 2019 a las 13:34:23 Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General de Ajuntament ALBAL.Firmado 28/01/2019 13:16 2.- Alcalde de Ajuntament ALBAL.Firmado 28/01/2019 14:37	ESTADO FIRMADO 28/01/2019 14:37



ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO CON CARÁCTER EXTRAORDINARIA EN FECHA 21 DE ENERO DE 2019

ASISTENTES

ALCALDE

D. Ramón Marí Vila

CONCEJALES / CONCEJALAS

- D^a. María José Hernández Vila
- D. Sergio Burguet López
- D^a. Melani Jiménez Blasco
- D. Joel García Fernández
- D^a. M^a Dolores Martínez Sanchis
- D. Ramón Tarazona Izquierdo
- D^a. Pilar Loeches Cabrera
- D. José Ferrerons Delhom
- D. Valero Eustaquio Juan
- D^a. M^a Azucena Muñoz Sanfélix
- D^a. María José Hernández Ferrer
- D. Juan Matías Rodglá Martínez
- D. Rafael Rodríguez Ramón
- D. Jorge Tejedor Bernardino
- D. David Francisco Ramón Guillen

EXCUSA SU ASISTENCIA

D. José Miguel Ferris Estrems

SECRETARÍO

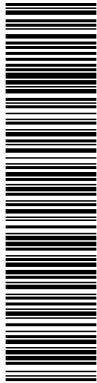
D. Rafael Darijo Escamilla

En el municipio de Albal, a veintiuno de enero de dos mil diecinueve siendo las dieciocho horas y cuarenta y cinco minutos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Ramón Marí Vila, se reúnen en primera convocatoria y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los concejales y concejalas que arriba se expresan al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, previa convocatoria efectuada con la antelación reglamentaria establecida por el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de la que ha sido dada publicidad mediante la publicación de la Convocatoria y orden del día en el Tablón de Edictos Electrónico en la Sede Electrónica de esta Entidad.

Abierta la sesión por la Presidencia, de su orden se procede al estudio de los asuntos a tratar con arreglo al siguiente **ORDEN DEL DIA:**

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE 20 DE DICIEMBRE DE 2018.

Por la Presidencia se pregunta si alguna persona miembro de la Corporación tiene que formular observación alguna al Acta de la Sesión anterior correspondiente al día 20 de diciembre de 2018 que fue aprobada por unanimidad de los concejales y



DOCUMENTO Acta de sesión de órgano colegiado: Acta de PLENO del día 21/01/2019	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: U0F8Q-YUF1L-G9WCK Fecha de emisión: 11 de noviembre de 2019 a las 13:34:23 Página 2 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General de Ajuntament ALBAL.Firmado 28/01/2019 13:16 2.- Alcalde de Ajuntament ALBAL.Firmado 28/01/2019 14:37



2

concejales presentes, autorizándose su transcripción al Libro Oficial sin ninguna enmienda.

2.- CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTO DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE ANULACIÓN DEL ACUERDO PLENARIO DE FECHA 23 DE ENERO DE 2018 Y ANULACIÓN DEL ACUERDO PLENARIO DE 7 DE MARZO DE 2018 (EXPEDIENTE 2018/1061).

Vista la propuesta de M^a José Hernández Vila, Concejala Delegada de Economía y Hacienda, Recursos Humanos, Administración General y Agricultura, de fecha 14 de enero de 2019 que literalmente transcrita dice:

“Visto que:

1.- *La Delegación del Gobierno de la Comunidad Valenciana, mediante escrito de 5 de abril de 2018, requirió al Ayuntamiento de Albal al amparo de lo dispuesto en el art. 65 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para que en el plazo de UN MES desde la recepción del mismo anulara el acuerdo de modificación de la plantilla y relación de puestos de trabajo del organismo autónomo Residencia Municipal de Ancianos Antonio y Julio Muñoz Genovés, adoptado por el Pleno de la Corporación el 23 de enero de 2018, en lo relativo a la creación de diez plazas y la modificación, de carácter homogéneo y no singular, de la categoría profesional de determinadas personas actualmente empleadas de la Residencia a “Auxiliares de enfermería/gerocultor/a”, así como el Presupuesto de la Corporación, aunque este último con carácter instrumental.*

2.- *La Delegación del Gobierno interpuso recurso contencioso-administrativo frente a los siguientes acuerdos:*

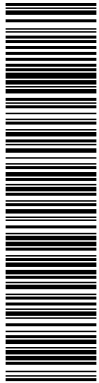
* *Acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Albal, en sesión de fecha 23 de enero de 2018, en virtud del cual se acuerda la Modificación de la plantilla y relación de puestos de trabajo del organismo autónomo Residencia Municipal de Ancianos Antonio y Julio Muñoz Genovés, por lo que se refiere a la creación de diez plazas y la modificación de carácter homogéneo y no singular, de la categoría profesional de determinadas personas actualmente empleadas de la Residencia a “Auxiliares de enfermería/gerocultor/a”. Así como frente a la aprobación definitiva en la medida que la misma se produciría transcurridos 30 días desde la aprobación provisional del acuerdo.*

* *Acuerdo de aprobación definitiva del presupuesto general, bases de ejecución y plantilla para 2018 publicado por medio de Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia de 23 de marzo de 2018.*

* **Desestimación presunta** del requerimiento formulado al Ayuntamiento de Albal por la Delegación de Gobierno de la Comunidad Valenciana en fecha 5 de abril de 2018.

El recurso se tramita ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo 8 de Valencia, Procedimiento Abreviado 527/2018, en el que ha quedado señalado el acto del juicio para el próximo día 9-4-19, solicitando la Delegación del Gobierno en la demanda:

“...que se declare la nulidad del Acuerdo de modificación de la plantilla y relación de puestos de trabajo del organismo autónomo Residencia Municipal de Ancianos Antonio y Julio Muñoz Genovés, adoptado por el Pleno de la Corporación en fecha 23 de enero de 2018 (y posteriormente aprobado definitivamente) en lo relativo a la creación de 10 plazas y la modificación, de carácter homogéneo y no singular, de la categoría profesional de determinadas personas actualmente empleadas de la Residencia “Auxiliares de enfermería/gerocultor/a”, así como el Presupuesto de la Corporación, aunque este último con carácter instrumental.”



DOCUMENTO Acta de sesión de órgano colegiado: Acta de PLENO del día 21/01/2019	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: U0F8Q-YUF1L-G9WCK Fecha de emisión: 11 de noviembre de 2019 a las 13:34:23 Página 3 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General de Ajuntament ALBAL.Firmado 28/01/2019 13:16 2.- Alcalde de Ajuntament ALBAL.Firmado 28/01/2019 14:37



3

3.- En el citado recurso contencioso, la Delegación del Gobierno solicitó la adopción de la medida cautelar consistente en la suspensión de la efectividad de los actos administrativos impugnados, dictándose por el Juzgado el Auto 193/2018, de 1-10-18, que resolvió:

“ESTIMAR LA MEDIDA CAUTELAR solicitada por la Abogacía del Estado, ACORDANDO LA SUSPENSIÓN del Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Albal, adoptado en sesión de 23 de enero de 2018, en virtud del cual se acuerda la Modificación de la plantilla y relación de puestos de trabajo del organismo autónomo Residencia Municipal de Ancianos Antonio y Julio Muñoz Genovés, por lo que se refiere a la creación de diez plazas y la modificación de carácter homogéneo y no singular, de la categoría profesional de determinadas personas actualmente empleadas de la Residencia a “Auxiliares de enfermería/gerocultor/a”, y de la aprobación definitiva transcurridos 30 días desde la aprobación provisional del Acuerdo, así como del Acuerdo de aprobación definitiva del presupuesto general, bases de ejecución y plantilla para 2018.”

4.- El acuerdo plenario de 7 de marzo de 2018 aprobó definitivamente las modificaciones de sobre la Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Albal y del Organismo Autónomo en los términos aprobados por acuerdo plenario de 23 de enero de 2018, y aprobó definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento y del Organismo Autónomo del ejercicio 2018 (publicado en el BOP de 23-3-18).

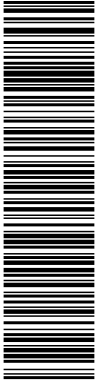
Y teniendo en cuenta los anteriores antecedentes, se estima conveniente en este momento atender el requerimiento de la Delegación del Gobierno efectuado mediante escrito de 5 de abril de 2018, y adoptar acuerdo anulando el acuerdo plenario de 23 de enero de 2018, de modificación de la plantilla y relación de puestos de trabajo del organismo autónomo Residencia Municipal de Ancianos Antonio y Julio Muñoz Genovés en lo relativo a la creación de 10 plazas y la modificación, de carácter homogéneo y no singular, de la categoría profesional de determinadas personas actualmente empleadas de la Residencia “Auxiliares de enfermería/gerocultor/a”, y anulando el acuerdo plenario de 7 de marzo de 2018 que aprueba definitivamente el anterior acuerdo desestimando las alegaciones presentadas, en lo que se refiere a la creación de las 10 plazas de la Residencia Municipal y la modificación de la categoría profesional de determinadas empleadas de la Residencia.

Se PROPONE al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

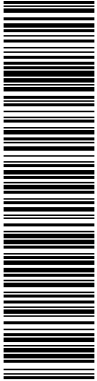
Primero.- Atender el requerimiento efectuado por la Delegación del Gobierno en la Comunidad Valenciana en fecha 5 de abril de 2018, y en consecuencia, ANULAR el Acuerdo de modificación de la plantilla y relación de puestos de trabajo del organismo autónomo Residencia Municipal de Ancianos Antonio y Julio Muñoz Genovés, adoptado por el Pleno de la Corporación en fecha 23 de enero de 2018 en lo relativo a la creación de 10 plazas y la modificación, de carácter homogéneo y no singular, de la categoría profesional de determinadas personas actualmente empleadas de la Residencia “Auxiliares de enfermería/gerocultor/a”, y ANULAR el acuerdo plenario de 7 de marzo de 2018 que aprueba definitivamente el anterior acuerdo desestimando las alegaciones presentadas, también en lo relativo a la creación de 10 plazas y la modificación, de carácter homogéneo y no singular, de la categoría profesional de determinadas personas actualmente empleadas de la Residencia a “Auxiliares de enfermería/gerocultor/a”.

Segundo.- Comunicar el presente acuerdo a la Delegación del Gobierno en la Comunidad Valenciana.

Tercero.- Comunicar el acuerdo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 8 de Valencia, en el Procedimiento Abreviado 527/2018, interesando que dicte resolución por la que previos los trámites legales de por concluido y archive procedimiento, por satisfacción extraprocesal.”



DOCUMENTO Acta de sesión de órgano colegiado: Acta de PLENO del día 21/01/2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: U0F8Q-YUF1L-G9WCK Fecha de emisión: 11 de noviembre de 2019 a las 13:34:23 Página 4 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General de Ajuntament ALBAL.Firmado 28/01/2019 13:16 2.- Alcalde de Ajuntament ALBAL.Firmado 28/01/2019 14:37	ESTADO FIRMADO 28/01/2019 14:37



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 697099 U0F8Q-YUF1L-G9WCK EE83636BF9375D65C009EF4CA6A126CC8ECB9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



4

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, Administración General, Recursos Humanos, Gestión y Modernización Administrativa y Comisión Especial de Cuentas, en su reunión extraordinaria del día 17 de enero de 2019.

Previas las deliberaciones recogidas en el anexo a la presente acta, se procede a la votación y el Pleno por unanimidad de los miembros presentes, que constituyen la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda:

Primero.- Atender el requerimiento efectuado por la Delegación del Gobierno en la Comunidad Valenciana en fecha 5 de abril de 2018, y en consecuencia, ANULAR el Acuerdo de modificación de la plantilla y relación de puestos de trabajo del organismo autónomo Residencia Municipal de Ancianos Antonio y Julio Muñoz Genovés, adoptado por el Pleno de la Corporación en fecha 23 de enero de 2018 en lo relativo a la creación de 10 plazas y la modificación, de carácter homogéneo y no singular, de la categoría profesional de determinadas personas actualmente empleadas de la Residencia "Auxiliares de enfermería/gerocultor/a", y ANULAR el acuerdo plenario de 7 de marzo de 2018 que aprueba definitivamente el anterior acuerdo desestimando las alegaciones presentadas, también en lo relativo a la creación de 10 plazas y la modificación, de carácter homogéneo y no singular, de la categoría profesional de determinadas personas actualmente empleadas de la Residencia a "Auxiliares de enfermería/gerocultor/a".

Segundo.- Comunicar el presente acuerdo a la Delegación del Gobierno en la Comunidad Valenciana.

Tercero.- Comunicar el acuerdo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 8 de Valencia, en el Procedimiento Abreviado 527/2018, interesando que dicte resolución por la que previos los trámites legales de por concluido y archive procedimiento, por satisfacción extraprocesal.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, se levantó ésta por la Presidencia, siendo las diecinueve horas y un minuto del día de la fecha, de todo lo cual por mí, el secretario, se extiende la presente acta, de lo que doy fe.

El alcalde

El secretario

Ramón Marí Vila

Rafael Darijo Escamilla

Documento firmado electrónicamente. Código de verificación al margen